

Disponibilidad de Asistencia

- Todo material escrito estará disponible en inglés y español.
- Las traducciones de material escrito en los siguientes idiomas están disponibles una vez se soliciten libre de costo: inglés y español. Usted puede solicitar una traducción llamando al 1-833-253-7721 y hablar con un representante de servicio al cliente.
- La interpretación oral o en lenguaje de señas de materiales escritos está disponible con solicitud previa y libre de costo. Tenga en cuenta que la interpretación oral está disponible para cualquier idioma que no sea el inglés. Puede solicitar una interpretación oral o del lenguaje de señas llamando al 1-833-253-7721 y hablando con un representante de servicio al cliente.
- Los equipos auxiliares y servicios están disponibles por solicitud y libre de costo para personas con discapacidades. Puede acceder a nuestros servicios de TTY / TDY llamando al 1-888-984-0128. Puede solicitar asistencia llamando al 1-833-253-7721 y hablando con un representante de servicio al cliente.

Derecho de los Beneficiarios

- Derecho a recibir información, en una forma y manera que sea fácil de entender y de fácil acceso, con asistencia de interpretación oral para beneficiarios con conocimientos limitados en inglés o español, y equipos auxiliares y servicios para beneficiarios con discapacidades, como TTY / TDY y lenguaje de seña por solicitud previa;
- Derecho a ser tratado con respeto y con la debida consideración por la dignidad y privacidad del beneficiario;
- Derecho a que todos los récords e información personal médica permanezcan confidenciales;
- Derecho a ser libre de cualquier forma de restricción o reclusión como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia;
- Derecho a elegir un representante autorizado para participar en la toma de decisiones, sobre el cuidado según corresponda;

- Derecho a ejercer libremente sus derechos, incluyendo aquellos relacionados con la presentación de una queja o apelación, y que el ejercicio de estos derechos no afectará de manera adversa la forma en que se trata al beneficiario; y
- Derecho a recibir información sobre servicios cubiertos y cómo acceder a servicios cubiertos y proveedores de la red.